

Diario de Centro América

ANTES EL GUATEMALTECO
ORGANO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

Director

Decano de la Prensa Centroamericana
Teléfono de Redacción: 24-4-17

Licenciado Juan Fernando Cifuentes Herrera
18 calle 6-72, zona 1

Fundado el 2 de Agosto de 1880
Teléfono de Administración: 24-4-18

TOMO CCXXI

GUATEMALA, MARTES 30 DE AGOSTO DE 1983

NUMERO 99

SUMARIO

ORGANISMO EJECUTIVO

JEFATURA DE ESTADO

Nómbrese Ministro de Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas, al ingeniero Luis Hugo Solares Aguilar.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Autorízase a la Municipalidad de Quezaltenango, departamento de Quezaltenango, para que pueda cobrar los Arbitrios que se mencionan.

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Nómbrese Auditor de Guerra de la Zona Militar No. 10 de Jutiapa, al licenciado Genaro Antonio Recinos Ruano, como Teniente Coronel Asimilado.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

Apruébase el contrato administrativo número 2-83, suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la firma Impresora de Valores "Giesecke y Devrient de México, Sociedad Anónima", por el suministro de 920,000 formularios para cheques de Gobierno con las estipulaciones y condiciones que se indican.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Apruébase el contrato número 1, suscrito entre el Viceministro de Economía y la firma comercial "Inversiones Santa Ana, Sociedad Anónima", por el arrendamiento de dos locales, ubicados en el tercer nivel del Edificio "Pan Am".

Modifícase en el sentido que se expresa, los incisos a), b) y c) del artículo 2o. del Acuerdo Ministerial número 42-81 del 2 de febrero de 1981, solicitado por la empresa "Tenería Kosmos", propiedad del señor José Luis Velásquez Félix.

ANUNCIOS VARIOS

Matrimonios. — Línea de transporte. — Solicitud de nacionalidad. — Constituciones de sociedad. Registros de marca. — Títulos supletorios. Edictos. — Remates.

Autodinámica. Sociedad Anónima. Balance General, al 31 de diciembre de 1979.

Almacenes Magno Mercantil, Sociedad Anónima. Balance General, al 29 de febrero de 1980.

Inversiones Posada San Angel, S. A. Balance General, al 31 de diciembre de 1979.

Barbas Negras, S. A. Balance General, al 30 de junio de 1979.

Industria Química Latina, S. A. Balance General, al 31 de diciembre de 1979.

Ingenieros Constructores de Guatemala, S. A. Balance General, al 31 de diciembre de 1979.

ORGANISMO EJECUTIVO

JEFATURA DE ESTADO

Nómbrese Ministro de Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas, al ingeniero Luis Hugo Solares Aguilar.

ACUERDO GUBERNATIVO DE NOMBRAMIENTO N° 82

Palacio Nacional: Guatemala, 12 de agosto de 1983.

El Jefe de Estado,

En el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 4º y 26 inciso 5º literal a) del Estatuto Fundamental de Gobierno, modificado por los Decretos Leyes números 36-82 y 87-83,

ACUERDA:

Artículo 1º—Nombrar al ingeniero Luis Hugo Solares Aguilar, Ministro de Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas, en sustitución del coronel e ingeniero Edgar Leonel Ortega Rivas, a quien se le dan las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º—El presente Acuerdo surte efectos a partir de la fecha de toma de posesión de la persona nombrada.

Comuníquese.

OSCAR HUMBERTO MEJIA VICTORES.

El Secretario General de la Jefatura de Estado,
MANUEL DE JESUS GIRON TANCHEZ.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Autorízase a la Municipalidad de Quezaltenango, departamento de Quezaltenango para que pueda cobrar los Arbitrios que se mencionan.

ACUERDO GUBERNATIVO NUMERO 609-83

Palacio Nacional: Guatemala, 17 de agosto de 1983.

El Jefe de Estado,

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Quezaltenango, del departamento de Quezaltenango, ha solicitado autorización para cobrar arbitrios en su jurisdicción, y habida cuenta que se llenaron las formalidades prescritas por el Código Municipal, y que el Instituto de Fomento Municipal (INFOM), opinó en favor de que se acceda a lo solicitado, es procedente emitir la correspondiente disposición legal en ese sentido;

POR TANTO,

En el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 4º del Estatuto Fundamental de Gobierno, modificado por los Decretos Leyes números 36-82 y 87-83,

ACUERDA:

Artículo 1º—Autorizar a la Municipalidad de Quezaltenango, del departamento de Quezaltenango, para que cobre los siguientes arbitrios:

Establecimientos Comerciales:

Joyería y relojería de 1ª categoría, al mes Q.7.00

Joyería y relojería de 2ª categoría, al mes 4.00

Ópticas, al mes 7.00

Librería y papelería de 1ª categoría, al mes 8.00

Librería y papelería de 2ª categoría, al mes 4.00

Artículo 2º—En este sentido queda adicionado el Acuerdo Gubernativo de fecha 16 de marzo de 1979.

Artículo 3º—El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

Comuníquese.

OSCAR HUMBERTO MEJIA VICTORES.

El Viceministro de Gobernación,
Encargado del Despacho,
HAROLDO CABRERA ENRIQUEZ.

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Nómbrese Auditor de Guerra de la Zona Militar N° 10 de Jutiapa, al licenciado Genaro Antonio Recinos Ruano, como Teniente Coronel Asimilado.

ACUERDO GUBERNATIVO NUMERO 1

Palacio Nacional: Guatemala, 24 de agosto de 1983.

El Jefe de Estado y
Ministro de la Defensa Nacional,

En el ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 4º del Estatuto Fundamental de Gobierno, modificado por los Decretos Leyes números 36-82 y 87-83, y con fundamento en los artículos 87 del referido Estatuto y 401 del Código Militar, Segunda Parte,

ACUERDA:

Artículo 1º—Nombrar con fecha 1º de agosto de 1983, al licenciado Genaro Antonio Recinos Ruano, como Teniente Coronel Asimilado, Auditor de Guerra de la Zona Militar N° 10, Jutiapa.

Artículo 2º—El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente y deberá publicarse en el Diario Oficial y en la Orden General del Ejército para Oficiales.

Comuníquese.

OSCAR HUMBERTO MEJIA VICTORES.

El Viceministro de la Defensa Nacional,
CARLOS ENRIQUE VIDES REYNOSO